



GOBIERNO DE MENDOZA

OBRA SOCIAL DE EMPLEADOS
PÚBLICOS DE MENDOZA

RESOLUCIÓN D.G.

VISTO: el EX-2024-00546891-GDEMZA- OSEP#MSDSYD, referenciado: “ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS MÉDICOS – TRIMESTRAL- H.E.C., H. Fleming, Clínica Odontológica, Sedes y Sectores de OSEP”, y

CONSIDERANDO:

Que en el expediente referenciado la Coordinación de Gestión de Insumos gestiona la Adquisición de PRODUCTOS MÉDICOS, destinados a cubrir necesidades Trimestrales del Ejercicio 2024 que al respecto demandan los Efectores Propios: Hospital El Carmen – Hospital Pediátrico A. Fleming, Clínica Odontológica, Sedes y Sectores de la Obra Social de Empleados Públicos; estimándose el gasto en un importe total de Pesos Ciento Treinta y Seis Millones Trescientos Noventa y Cuatro Mil Quinientos Treinta y Cinco con 00/100 (\$136.394.535,00).

Que al respecto obran Pliego de Condiciones Generales y Pliego de Condiciones Técnicas.

Que lo actuado cuenta con el aval de la Subdirección de Salud.

Que atento el importe involucrado, la Subdirección de Compras y Suministros requiere autorización para gestionar una Licitación Pública, de acuerdo a lo previsto en el Art.139° de la Ley N°8706.

Que la Dirección de Servicios Administrativos destaca que con motivo de la sanción de la Ley N°8706 *Ley de Administración Financiera Provincial* publicada en el Boletín Oficial de la Provincia de Mendoza el día 29 de agosto de 2014, con entrada en vigencia a partir del 01 de enero de 2015 y la cual en adelante regirá los actos, hechos y operaciones relacionadas con la administración y control del Sector Público Provincial, cuya aplicación deroga entre otras a la Ley de Contabilidad Provincial N°3799 y la Ley N°5806 modificatoria; la presente convocatoria se lleva a cabo en el marco de las prescripciones del Art.139° de la nueva legislación invocada y cuyo texto expresamente establece:

Art.139°: Como norma general, todo contrato se hará por Licitación Pública, cuando del mismo se deriven gastos y por remate o por Subasta Pública, cuando se deriven recursos.

- que se deja constancia que la presente adquisición se lleva a cabo por intermedio de la Subdirección de Compras y Suministros de la Dirección de Servicios Administrativos en el marco de la centralización administrativa del proceso de Compra destinado a todos los Efectores de la Obra Social de Empleados Públicos, con el propósito entre otros, de



GOBIERNO DE MENDOZA

OBRA SOCIAL DE EMPLEADOS
PÚBLICOS DE MENDOZA

cumplimentar con la adopción de una política diferencial en el circuito interno de sus trámites y a fin de brindar uniformidad y celeridad a los mismos.

- que asimismo resulta importante destacar que el proceso de compras se realiza utilizando las herramientas que brinda el Sistema COMPR.AR y en el marco de su implementación gradual dispuesta por la Obra Social de Empleados Públicos.

Que dado los antecedentes apuntados y teniendo en cuenta la necesidad de contar con la adquisición requerida, corresponde acceder a su autorización.

Por ello; y en uso de las facultades conferidas por el Artículo 43° del Decreto Ley N°4373/63 y sus modificatorias,

**EL DIRECTOR GENERAL
DE LA OBRA SOCIAL DE EMPLEADOS PÚBLICOS
AD REFERENDUM DEL H. DIRECTORIO
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1° – Autorizar a la Dirección de Servicios Administrativos para que a través de la Subdirección de Compras y Suministros lleve a cabo una LICITACIÓN PÚBLICA relativa a la Adquisición de PRODUCTOS MÉDICOS, según Pliego de Condiciones Generales y Pliego de Condiciones Técnicas regentes destinados a cubrir las necesidades Trimestrales del Ejercicio 2024 que al respecto demandan los Efectores Propios (Hospital El Carmen - Hospital Pediátrico Alexander Fleming y Clínica Odontológica), Sedes y Sectores de la Obra Social de Empleados Públicos; estimándose el gasto en un importe total de PESOS CIENTO TREINTA Y SEIS MILLONES TRESCIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS TREINTA Y CINCO CON 00/100 (\$136.394.535,00).

ARTÍCULO 2° – Encuadrar legalmente dicho procedimiento administrativo en las prescripciones del Art.139° de la Ley N°8706, c.c. Decreto Acuerdo N°1000/15; imputándose el gasto con cargo a la Partida N°412 “Bienes Corrientes” al Presupuesto del año 2024.

ARTÍCULO 3° - Conformar la Comisión de Preadjudicación por personal que se desempeña en las siguientes Áreas:

- Coordinación de Gestión de Insumos -Dirección General.
- Subdirección de Compras y Suministros – Área de Preadjudicación.

ARTÍCULO 4° - Ordenar su notificación y comunicación.

g.q.



Obra Social de Empleados Públicos - Mendoza
70° Aniversario de la creación de OSEP (1953 - 2023)

Resolución Dirección General

Número:

Mendoza,

Referencia: P/EE-00546891 llamado LICITACIÓN PÚBLICA adq. productos médicos dependencias de OSEP

Resolución del DG AD REFERENDUM

Nº de Expte: **00546891-EX-2024**

Asunto: **LICITACIONES Y COMPRAS**